

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana, provisionalmente, a los menores Francisco José y Luis Eduardo Pérez Monteagudo, hijos legítimos del Ing. Francisco José Pérez Saleta, de nacionalidad dominicana, y de la señora Miriam Anne Monteagudo Rivera, de nacionalidad americana.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos **setenta y seis; años 138** de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2240, que otorga exequátur de Ing. Industrial al Sr. Rodolfo A. Ortega Reyes.

(G. O. N° 9423, del 5 de **Febrero de 1977**)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2240

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequatur a Rodolfo Antonio Ortega Reyes, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Industrial, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 135° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER